

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL ALFA SAIT S.A.S. BIC	Código: GTH-M-01
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL Y MEJORA CONTINUA	Fecha: 12 de Julio de 2024
	MANUAL DE CONVIVENCIA LABORAL	Versión: 01

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL

ALFA SAIT S.A.S. BIC

Versión 01, Fecha de actualización: 12 de Julio de 2024

DOCUMENTO CONTROLADO

Este documento no será reproducido, distribuido, modificado ni prestado en su totalidad o en parte sin previa autorización de la empresa.

Elaboración	Revisión	Aprobación
Genny Patricia Quiñonez Díaz Director HSEQ	Alejandra Atará Díaz Director Administrativo	Ivonne Tatiana Carrillo Gerente

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL ALFA SAIT S.A.S. BIC	Código: GTH-M-01
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL Y MEJORA CONTINUA	Fecha: 12 de Julio de 2024
	MANUAL DE CONVIVENCIA LABORAL	Versión: 01

RELACIÓN DE VERSIONES Y NOVEDADES

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA
01	Creación	12 de Julio de 2024

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL ALFA S.A.S. BIC	Código: GTH-M-01
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL Y MEJORA CONTINUA	Fecha: 12 de Julio de 2024
	MANUAL DE CONVIVENCIA LABORAL	Versión: 01

1. INTRODUCCIÓN

Este Manual de Convivencia Laboral, define lineamientos de integridad y transparencia, normas de conducta éticas que todos los trabajadores de la empresa, cualquiera sea su nivel jerárquico, deben seguir y mantener en el desempeño de sus funciones y en el trato con los demás, adicionalmente es una herramienta orientadora para promover la sana convivencia y se proyecta como una medida preventiva de conductas que afecten el clima laboral de la organización, específicamente en lo que tiene que ver con el Procedimiento Interno Conciliatorio y Efectivo, para el tratamiento de las conductas que pueden constituir acoso laboral.

El artículo 3° de la Resolución 2646 del 17 de julio de 2008, del Ministerio de la Protección Social, por la cual se establecen disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo y para la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional, adopta la definición de Acoso Laboral de la siguiente manera:

Acoso laboral: Toda conducta persistente y demostrable, ejercida sobre un empleado, trabajador por parte de un empleador, un jefe o superior jerárquico inmediato o mediato, un compañero de trabajo o un subalterno, encaminada a infundir miedo, intimidación, terror y angustia, a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo, o inducir la renuncia del mismo, conforme lo establece la Ley 1010 de 2006.

El artículo 14 de la Resolución 2646 del 17 de julio de 2008, en mención, contempla como medida preventiva de acoso laboral el “1.7 Conformar el Comité de Convivencia Laboral y establecer un procedimiento interno confidencial, conciliatorio y efectivo para prevenir las conductas de acoso laboral”. Alfa S.A.S. BIC hace una invitación a todos los trabajadores a promoverlo y cumplirlo, manteniendo una buena conducta, actitud positiva, realizar las actividades correctamente y con responsabilidad, para lograr un ambiente laboral armónico, que contribuya al desarrollo personal y profesional de todos los miembros de organización.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL ALFA SAIT S.A.S. BIC	Código: GTH-M-01
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL Y MEJORA CONTINUA	Fecha: 12 de Julio de 2024
	MANUAL DE CONVIVENCIA LABORAL	Versión: 01

2. OBJETIVO GENERAL

Con este manual se pretende lograr que el desarrollo de las actividades cotidianas, se lleven a cabo en un clima adecuado de confianza, respeto y cordialidad que permita, el crecimiento profesional y personal en las relaciones sociales y fortalecimiento del equipo de trabajo de **Alfa SAIT S.A.S. BIC**.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Promover un ambiente adecuado para la convivencia, el orden y el bienestar laboral dentro de **Alfa SAIT S.A.S. BIC**.
- ✓ Desarrollar hábitos de buen comportamiento para el relacionamiento positivo y un sano ambiente laboral.
- ✓ Servir como medio regulador de las conductas y comportamientos que conlleven a la sana convivencia.
- ✓ Establecer normas y pautas de comportamiento para generar relaciones enmarcadas en la cordialidad, el respeto y la sana convivencia

4. ALCANCE

El Manual de Convivencia Laboral aplica para todo el personal directo de **Alfa SAIT S.A.S. BIC** e incluye socialización y cumplimiento de todo el personal.

La divulgación contará con el apoyo del área de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Comité de Convivencia Laboral, además, los líderes de cada área serán los responsables del conocimiento del Manual de Convivencia Laboral por parte del personal a su cargo; con una actitud abierta y respetuosa hacia el que piensa diferente, generando una comunicación asertiva para lograr implementarlo en la organización teniendo en cuenta la filosofía organizacional.

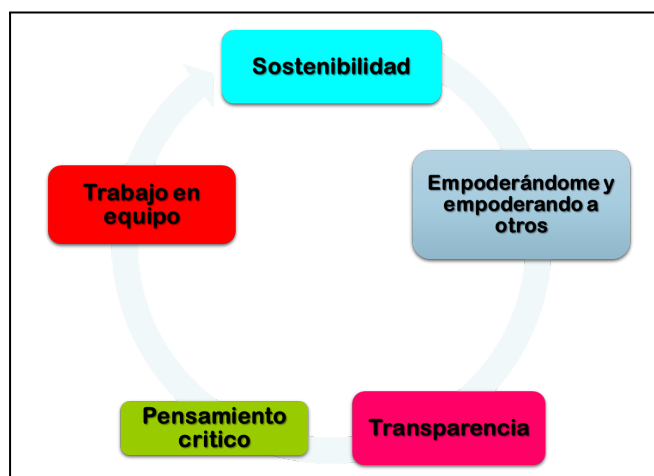
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL ALFA SAIT S.A.S. BIC	Código: GTH-M-01
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL Y MEJORA CONTINUA	Fecha: 12 de Julio de 2024
	MANUAL DE CONVIVENCIA LABORAL	Versión: 01

5. FILOSOFÍA ORGANIZACIONAL

MISIÓN: Ejecutar proyectos sostenibles de creación, optimización y extensión de la vida útil de las infraestructuras físicas de las industrias esenciales, siguiendo estándares internacionales de calidad, contribuyendo así con los objetivos estratégicos de nuestros clientes.

VISIÓN: Alfa SAIT S.A.S. BIC visiona para el 2027 ampliar la participación en la gestión de activos físicos de empresas del sector alimentos, energía e hidrocarburos. Esta expansión se vera reflejada en un crecimiento en ventas de 200% con aumento en presencia en 3 ciudades de Colombia y otros países de América Latina. Para lograr esta meta trabajara bajo los parámetros de un gobierno corporativo y garantizando la innovación, sostenibilidad y optimización de todos sus procesos.

VALORES Y PRINCIPIOS:



	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL ALFA SAIT S.A.S. BIC	Código: GTH-M-01
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL Y MEJORA CONTINUA	Fecha: 12 de Julio de 2024
	MANUAL DE CONVIVENCIA LABORAL	Versión: 01

6. MARCO NORMATIVO:

- **Ley 1010 del 23 de enero 2006:** Por la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral, acoso sexual laboral, y otras problemáticas en el marco de las relaciones laborales.
- **Resolución 2646 de julio 17 de 2008:** El ministerio de la protección social establece disposiciones y se definen responsabilidades para la identificación, evaluación, intervención y monitoreo permanente a la exposición de factores de riesgo psicosocial en el trabajo y la determinación del origen de las patologías causadas por el estrés ocupacional.
- **Resolución 0652 abril 30 de 2012:** El ministerio de protección social establece la conformación del comité de convivencia laboral.
- **Resolución 1356 de 18 de julio de 2012:** Por la cual se modifica parcialmente la resolución 652 de 2012 del Ministerio de Protección Social
- **Decreto Único Reglamentario del Sector del Trabajo 1072 de 2015**
- **Ley 1616 de 2013:** “Por medio de la cual se expide la ley de Salud Mental y se dictan otras disposiciones”.
- **Resolución 2404 de 2019:** Por la cual se adopta la Batería de Instrumentos para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial, la Guía Técnica General para la Promoción, prevenciones intervención de los Factores Psicosociales y sus efectos en la población trabajadora y sus protocolos específicos y se dictan otras disposiciones.
- **Circular 026 de 08 de marzo de 2023:** El ministerio de trabajo establece la prevención y atención del acoso laboral y sexual, violencia basada en género contra las mujeres y personas de los sectores sociales LGTBIQ+ en el ámbito laboral.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL ALFA SAIT S.A.S. BIC	Código: GTH-M-01
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL Y MEJORA CONTINUA	Fecha: 12 de Julio de 2024
	MANUAL DE CONVIVENCIA LABORAL	Versión: 01

7. PRINCIPIOS DE CONVIVENCIA

Los principios de convivencia buscan establecer los lineamientos éticos de **Alfa Sait S.A.S. BIC**, de tal forma que se conviertan en la guía de las actitudes que deben adoptar los empleados para mantener una buena convivencia con los compañeros de trabajo y prestar adecuadamente los servicios de **Alfa Sait S.A.S. BIC** a la comunidad en general.

- Escuchar de forma empática y respetuosa las ideas y opiniones de los demás, permitiendo una interacción equitativa y justa para todos.
- Brindar un trato gentil, tolerante, solidario y respetuoso a los compañeros.
- Atender a todos los funcionarios, usuarios y demás grupos de interés conforme a principios de igualdad y oportunidad.
- Reconocer los derechos fundamentales e inalienables de toda persona.

8. DEFINICIONES

- ✓ **Principios éticos:** Son las normas internas o líneas rectoras que rigen el comportamiento ante y frente a distintos grupos constitutivos de una entidad y orientan la forma correcta de relacionarse cada persona con los otros y con su entorno empresarialmente, permiten el logro de las metas y objetivos de la entidad.
- ✓ **Valores éticos:** Son cualidades que se otorgan a formas de ser y actuar de las personas que las hacen deseables como características propias y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.
- ✓ **La Ética:** es el conjunto de principios y valores del fuero interno que guían los fines de la vida, de las personas hacia el vivir bien y el habitar bien.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL ALFA SAIT S.A.S. BIC	Código: GTH-M-01
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL Y MEJORA CONTINUA	Fecha: 12 de Julio de 2024
	MANUAL DE CONVIVENCIA LABORAL	Versión: 01

- ✓ **Respeto:** Significa valorar a los demás, acatar su autoridad y considerar su dignidad. El respeto se acoge siempre a la verdad; no tolera en ninguna circunstancia la mentira, y repugna la calumnia y el engaño.

- ✓ **Conflicto:** Situación que implica a dos o más personas en un campo de actuación común, cuyos objetivos pueden ser los mismos o no, y sus modos de alcanzar esos objetivos responden a valores o lógicas diferentes o contrapuestas. Son situaciones en que dos o más personas entran en oposición o desacuerdo de intereses y/o posiciones incompatibles donde las emociones y sentimientos juegan un rol importante y la relación entre las partes puede terminar robustecida o deteriorada, según la oportunidad y procedimiento que se haya decidido para abordarlo.

- ✓ **Relación Laboral:** La relación laboral o las relaciones laborales son aquellas que se establecen entre el trabajo, el capital y en el proceso productivo. En esa relación, la persona que aporta el trabajo se denomina colaborador en tanto que la que aporta o administra el capital y/o servicios se denomina empleador. El colaborador siempre es una persona física, en tanto que el empleador puede ser tanto una persona física como una persona jurídica. La relación laboral se regula por un contrato de trabajo.

- ✓ **Acuerdo:** Trato al cual llegan las partes implicadas en la mediación, con el propósito de solucionar la controversia presentada, es necesario realizar seguimiento a su cumplimiento.

- ✓ **Convivencia:** la condición y circunstancia de vivir con “otros”.

- ✓ **Convivencia Laboral:** Las buenas relaciones interpersonales y el respeto mutuo en las personas y/o grupos que trabajan juntos, para la consecución de climas laborales sanos y de convivencia grupal satisfactoria, y para superar situaciones de estrés, malestar e incluso, violencia en los lugares de trabajo.

- ✓ **Resolución de Conflictos:** Se basa en dirimir el conflicto entre las partes con el apoyo de interlocutores que promuevan el establecimiento de acuerdos equitativos para restablecer la sana convivencia, evitando usar métodos violentos.

- ✓ **Mediación:** Mecanismo que propicia el establecimiento de acuerdos que favorezcan a las partes involucradas en un conflicto de intereses a través del diálogo y el encuentro interpersonal. Incluye

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL ALFA SAIT S.A.S. BIC	Código: GTH-M-01
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL Y MEJORA CONTINUA	Fecha: 12 de Julio de 2024
	MANUAL DE CONVIVENCIA LABORAL	Versión: 01

la presencia de un tercero, denominado mediador, quien facilita el intercambio de ideas y la construcción conjunta de procesos reales de conciliación.

- ✓ **El buen vivir:** se refiere al arte de actuar libre pero responsablemente, en la perspectiva de la satisfacción de nuestras necesidades humanas.
- ✓ **Habitar bien:** significa cuidar el entorno, tomar opciones que posibiliten la vida en todas sus formas y que promuevan su desarrollo.
- ✓ **Acoso Laboral:** se entiende por acoso laboral toda conducta persistente y demostrable, ejercida sobre un empleado, trabajador por parte de un empleador, un jefe o superior jerárquico inmediato o mediato, un compañero de trabajo o un subalterno, encaminada a infundir miedo, intimidación, terror y angustia, a causar perjuicio laboral, generar desmotivación en el trabajo, o inducir la renuncia de este.
- ✓ **Conciliatorio:** acciones o comportamientos pacíficos.
- ✓ **Confidencial:** se considera como la reserva que deben mantener todas y cada una de las personas integrantes de un equipo frente a la comunidad, respecto a la información adquirida, con el fin de garantizar el derecho fundamental a la intimidad.
- ✓ **Discriminación laboral:** todo trato diferenciado por razones de raza, género, origen familiar o nacional, credo religioso, preferencia política o situación social o que carezca de toda razonabilidad desde el punto de vista laboral.
- ✓ **Inequidad laboral:** asignación de funciones a menosprecio del trabajador
- ✓ **Queja:** escrito o comunicación a través del cual se manifiesta la insatisfacción de una persona con relación a una acción, comportamiento o hecho.

9. NORMAS PARA LA SANA CONVIVENCIA

9.1. DE LA EMPRESA A LOS TRABAJADORES:

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL ALFA SAIT S.A.S. BIC	Código: GTH-M-01
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL Y MEJORA CONTINUA	Fecha: 12 de Julio de 2024
	MANUAL DE CONVIVENCIA LABORAL	Versión: 01

- Promover el trabajo en condiciones justas y dignas para los trabajadores.
- Velar por la protección de la intimidad, honra, salud mental y libertad de las personas en el trabajo.
- Promover un ambiente laboral positivo y armónico para todos.
- Tratar sin discriminación (de género, raza, religión, orientación sexual o nacionalidad, edad, condición física, entre otras) a los trabajadores.
- Brindar capacitación para el desarrollo personal y profesional.
- Realizar actividades de bienestar laboral, prevención y promoción de la seguridad y Salud de sus colaboradores.
- Respetar los horarios laborales establecidos y los tiempos de descanso.
- No obligar o presionar para que se haga un trabajo indebido o que atente contra los principios y valores del trabajador o de la empresa

9.2. DE LOS TRABAJADORES A LA EMPRESA:

- Cumplir con los compromisos establecidos en las políticas, lineamientos y Reglamento Interno de Trabajo vigentes al interior de la empresa y que regulan el buen comportamiento de sus trabajadores.
- Hacer uso del principio de la tolerancia, un lenguaje adecuado y en la manera de comportarse durante el ejercicio de las funciones y/o servicios prestados.
- Mantener una adecuada presentación personal durante la jornada laboral, sencillez y pulcritud respetando la libertad de expresión
- Realizar las actividades con responsabilidad y bajo los principios y valores de la Empresa
- Asumir las consecuencias de sus actos con ética, honestidad y transparencia.
- Informar situaciones constitutivas de acoso laboral utilizando para ello los mecanismos establecidos por la Empresa.
- Respetar la intimidad y la privacidad de los compañeros de trabajo.
- Respetar y valorar el tiempo de los demás, evitando interrumpir innecesariamente las labores de otros.
- Ser puntual al asistir a los compromisos relacionados con el cargo y en los horarios establecidos.
- Respetar, reservar y guardar la información confidencial a la cual tenga acceso.
- Escuchar y respetar las ideas y opiniones de los demás.
- Respetar a los demás y valorar su conocimiento y potencial como compañeros de trabajo.
- Tener un trato responsable, gentil, respetuoso y cordial con los compañeros de trabajo y los clientes de la empresa.
- Evitar descalificar y desprestigiar con mala intención las actividades realizadas por otros.
- No divulgar información privada y personal de los compañeros de trabajo, evitando realizar comentarios humillantes y de descalificación profesional.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL ALFA SAIT S.A.S. BIC	Código: GTH-M-01
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL Y MEJORA CONTINUA	Fecha: 12 de Julio de 2024
	MANUAL DE CONVIVENCIA LABORAL	Versión: 01

- Portar debida y de manera responsable, el uniforme /dotación que le brinda la empresa.
- Participar activamente en las diferentes actividades que se programen en la Empresa.
- Asumir un comportamiento adecuado dentro y fuera de la Empresa y evitar situaciones que pongan entredicho la buena imagen personal y de la Empresa.
- Propiciar orden, limpieza y pulcritud en todo momento conservando respeto y compostura en las diferentes actividades de la Empresa.
- Respetar y cumplir las normas contempladas en cada uno de los programas de la Empresa
- Demostrar compromiso, participación y puntualidad.

9.3. ENTRE COMPAÑEROS:

- Saludar y despedirse de manera amable a los demás.
- Dar las gracias y pedir el favor.
- Escuchar y respetar las ideas y opiniones de los demás
- Responder de forma asertiva ante situaciones de tensión.
- Respetar a los demás como individuos, valorar su conocimiento y potencial como miembros y compañeros de trabajo.
- Asumir las consecuencias de nuestros actos en todo momento con ética, honestidad y transparencia.
- Controlar el tono de la voz cuando se atiende al teléfono.
- No golpear, señalar, ni agredir física ni verbalmente.
- Mantener un estilo y volumen de voz al hablar, conversar y ante el uso de celular estable.
- No divulgar información privada y personal de los compañeros de trabajo.
- Evitar lanzar juicios, deducir y generar comentarios que pueden afectar al equipo de trabajo.
- Respetar y valorar el tiempo de los demás, evitando interrumpir innecesariamente las labores de todos.
- Ser solidarios ante situaciones que no tengan que ver con nuestras funciones específicas, pero estamos en la capacidad de brindar apoyo para que el compañero supere la situación.
- Brindar orientación y guía ante dudas e inquietudes que se surjan en cumplimiento de las funciones
- Promover el liderazgo y el trabajo en equipo como herramienta para la prevención de los riesgos
- No sobrecargar o discriminar a los colaboradores frente a sus habilidades, competencias y comportamientos.
- Manejo de comunicación por medios tecnológicos, asegurar que se entendió y comprendió el mensaje. Interpretación sin malos entendidos.
- No decir apodos, no sobrenombres, no difusión de rumores personales.
- Mantener el Orden y aseo en el entorno laboral.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL ALFA SAIT S.A.S. BIC	Código: GTH-M-01
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL Y MEJORA CONTINUA	Fecha: 12 de Julio de 2024
	MANUAL DE CONVIVENCIA LABORAL	Versión: 01

- Evitar manipular equipos o herramientas si no está capacitado en el manejo.
- No presentarse bajo los efectos de alcohol o sustancia psicoactivas (tener en cuenta la política de la empresa).
- Respetar la estructura jerárquica de la empresa y de los clientes. No saltar los conductos regulares.
- Reportar situaciones /incidentes de seguridad que puedan poner en riesgo a la persona y/o compañeros

10. LINEAMIENTOS DE CUMPLIMIENTO POR LEY.

De acuerdo con lo convenido en la Ley 1010 de 2006 evitar lo siguiente:

- La descalificación humillante de compañeros y superiores y menos en presencia de terceros.
- Las burlas sobre la apariencia física o la forma de vestir, formuladas en público.
- La alusión pública a hechos pertenecientes a la intimidad de la persona.
- El trato notoriamente discriminatorio respecto a los demás empleados en cuanto al otorgamiento derechos y prerrogativas laborales y la imposición de deberes laborales.
- El envío de anónimos, llamadas telefónicas y mensajes virtuales con contenido injurioso, ofensivo o intimidatorio o el sometimiento a una situación de aislamiento social.
- Las expresiones injuriosas o ultrajantes sobre la persona, con utilización de palabras soeces o con alusión a la raza, el género, el origen familiar o nacional, las preferencias políticas o el estatus social;
- Los comentarios hostiles y humillantes de descalificación profesional expresados en presencia de los compañeros de trabajo;
- Entre otros.

11. CUMPLIMIENTO DEL MANUAL DE CONVIVENCIA LABORAL

Todos los trabajadores de **Alfa SAIT S.A.S. BIC**, cualquiera que sea su cargo, aceptará las pautas de conductas contenidas en este Manual de Convivencia Laboral y su cumplimiento es condición del vínculo laboral con la empresa.

La aplicación de este Manual será responsabilidad personal e indelegable de todos, quienes una vez informados acerca de su implementación, no podrán justificar su violación por desconocimiento o por instrucciones recibidas de cualquier nivel jerárquico.

	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL ALFA SAIT S.A.S. BIC	Código: GTH-M-01
	SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL Y MEJORA CONTINUA	Fecha: 12 de Julio de 2024
	MANUAL DE CONVIVENCIA LABORAL	Versión: 01

Los niveles jerárquicos con personal a cargo, no deberán aprobar o tolerar incumplimiento a este Manual de Convivencia Laboral. Cualquier comportamiento que viole o atente contra la integridad de las personas implicadas en el presente manual, debe ser reportado y consultado ante el Comité de Convivencia Laboral de la Empresa y se acogerá al Capítulo de Faltas y Sanciones disciplinarias del Reglamento Interno de Trabajo, respetándolo y acogiendo al debido proceso en cada caso particular.